noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

–Número expediente: P-113/08.
–Nombre y apellidos: Vladimir Anthoi.
–Domicilio: Avda. de Los Castros, 7-1º. 39005 Santander.
–Denunciante: SEPRONA Guardia Civil de Reinosa.
–Motivo del expediente: Pescar en época de veda, el día 21 de octubre de 2008, en el Pantano del Ebro, en las inmediaciones de la localidad de Orzales, término municipal de Campoo de Yuso. Los hechos descritos constituyen una infracción a la Ley de Cantabria, 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, clasificada como Grave en el artículo 48.q); a sancionar con multa de 300,01 euros a 3.000 euros según el artículo 53.b) de la citada Ley. Importe de la multa: 300,01 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de UN MES durante el cual el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Transcurrido el plazo anteriormente citado sin interponer recurso, deberá hacer efectiva la multa en el plazo de UN MES, en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (c/ Calderón de la Barca, 4, entlo.), contado a partir del día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución. Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Santander, 17 de noviembre de 2009.–La directora general de Biodiversidad, Mª Eugenia Calvo Rodríguez.
09/17684

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de incoación de expediente de denuncia número EP-142/09.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

–Número expediente: EP-142/09.
–Nombre y apellidos: Pablo Pérez González.
–Domicilio: C/ Sorribero, 24-bloque C-2ºA. Reinosa (Cantabria).
–N.I.F.: 72.098.979-M.
–Denunciante: SEPRONA Guardia Civil de Ramales (Cantabria).
–Motivo del expediente: Circular con vehículo a motor, marca Opel Frontera, matrícula M 5910 XG, por la pista entre Sejos y Palombera, término municipal de Cabuérniga, dentro del Parque Natural Saja-Besaya, a las 18:30 horas del día 3 de octubre de 2009, careciendo de la preceptiva autorización. Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar, de conformidad con lo establecido en el mismo, con multa de 60,10 euros a 6.010,12 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de QUINCE DÍAS durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Propuesta de Resolución.

Santander, 19 de noviembre de 2009.–La directora general de Biodiversidad, Mª Eugenia Calvo Rodríguez.
09/17685

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (modelo 069) que acompaña a la Resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno devolviendo a este Centro el "ejemplar para la Administración", o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

PLAZO

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Santander, 26 de noviembre de 2009.–El delegado del Gobierno, P. D. el secretario general (BOC de 21 de agosto de 2007), Miguel Mateo Soler.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	A. INICIACIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN EUROS
1333/2009	ADRIÁN HIGUERA BUSTILLO	72172212Y	COLINDRES	13/08/2009	25.1	300,52
1334/2009	ROBERT ARÁNGUEZ GARCÍA	72033504B	CAMARGO	13/08/2009	25.1	300,52
1337/2009	MIGUEL ÁNGEL PALENCIA SERNA	13780549F	CAMARGO	13/08/2009	25.1	480,81
1342/2009	SAMUEL CANALES GARCÍA	72068813S	SANTANDER	14/08/2009	25.1	390,66
1367/2009	DAVID SECO GARCÍA	72043752R	CAMARGO	21/08/2009	25.1	480,81
1394/2009	IVÁN GONZÁLEZ ALONSO	72731457Y	ARRASATE/MONDRAGÓN	04/09/2009	25.1	300,52
1515/2009	LORENZO URRUTIA QUINTANA	72078332N	CAMARGO	21/09/2009	25.1	480,81

09/17622

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Notificación de reclamación de cantidad a deudores de prestaciones por desempleo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al numero 59-2 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	D. N. I.	CANTIDAD RECLAMADA EUROS
JOSÉ ÁNGEL SACRISTÁN GATO	72.050.055	55,17
ÁNGEL SEBASTIÁN VÁSQUEZ SÁNCHEZ	E-5.733.440	23,98
JOSÉ PEÑA SOMOZA	13.677.579	268,78
JAMAL EDDINE OURINICHE	E-5.257.761	297,83
HEREDEROS DE RODRIGO VALDEZ JARA	E-8.179.401	1.328,39

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 227º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, BOE del 29, y 33º del R. Dto. 625/85, BOE de 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule alegaciones presentándola en su Oficina de prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995, BOE de 11 de abril.

Santander, 17 de noviembre de 2009.–La directora provincial, Celia Carro Oñate.

09/17619

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar las resoluciones de los actos cuyo interesado, y procedimiento se especifican en relación adjunta.

Contra los actos relacionados se podrá interponer recurso de alzada ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 17 de noviembre de 2009.–La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

RELACIÓN ANEXA

Régimen	Nº afiliación	Trabajador	Empresa	Resolución	Fecha
General	37001779960	Jose Luis Peramato Fraile	Artesbis del Cantabrico, S.L.L.	Alta	19/01/2008
General	37001779960	Jose Luis Peramato Fraile	Artesanos del Cantabrico, S.L.L.	Baja	21/05/2009
R.e.e. hogar (Fijos)	28115801220	Doris Nuñez Angel	Jacqueline Mendoza Negrete	Alta	17/07/2009
General	28123962255	Cornel Dumitru Osan	Georgel Vasile Horincar	Baja	06/04/2009
R.e.e. hogar (Fijos)	39102021604	Luz Cribillero Urquizo	Susana Garcia Rodriguez	Alta	01/07/2009
R.e.e. hogar (Fijos)	39102367430	Joans Monis Cornita	Nieves Secades	Alta	01/08/2009
General	09004021660	Jose Luis Heras Alvarez	Alfonso Carlos Gutierrez Iglesias	Alta	11/09/2007
General	39004159911	Martin Terruella Cartón	Rhebitex Rehabilitacion de fachad	Baja	27/10/2008
General	39004159911	Martin Terruella Cartón	Rhebitex, Rehabilitación Fachada	Alta	18/07/2008
General	09004021660	Jose Luis Heras Alvarez	Alfonso Carlos Gutierrez Iglesias	Baja	12/11/2007

09/17524

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 972/09.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la Propuesta de Resolución dictada por el órgano instructor, a D. David Salas Gómez en relación con expediente sancionador nº 972/2009, y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la LPAC 30/92 de 26 de noviembre, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Astillero y en el BOC. El interesado podrá comparecer en el plazo de 15 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, en las dependencias del Ayuntamiento de Astillero sito en C/ San José nº 10 de El Astillero para el conocimiento del contenido íntegro de la Propuesta de Resolución.

Astillero, 26 de noviembre de 2009.–El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.–El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

09/17608

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Notificación de acuerdo sobre expediente de reclamación de daños a bienes públicos número 1.124/09.

Habiendo sido imposible practicar la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de